PE 226.16
OA 1198

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-83/17

Buenos Aires, 23 de agosto de 2017.

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN
MESA DE ENTRADAS
29 AGO 2017
SEC: S Nº 63 HORA 10:19

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Apruébase el Acuerdo sobre el Beneficio de Litigar Sin Gastos y la Asistencia Jurídica Gratuita entre los Estados Partes del MERCOSUR, suscripto en la ciudad de Florianópolis -República Federativa del Brasil- el 15 de diciembre de 2000, que consta de diecisiete (17) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

H. SENADO DE LA NACION ARGENTINA